

Copia no controlada



PROCESO: REGISTRO NACIONAL FORESTAL

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Código: RF-RE-115

Versión: 1

Número de páginas: 1

Revisó	Revisó	Aprobó
Ing. Nery David Sandoval Díaz Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional	Ing. Ana Paula Espinoza García Jefa de Gestión de Calidad	Ing. Rony Estuardo Granados Mérida Gerente

	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	Código	RF-RE-115
		Versión	1
	PROCESO: REGISTRO NACIONAL FORESTAL	Fecha de implementación:	Abril 2024

Resolución No. XXXXXXXXXXXXX

DIRECCIÓN SUB-REGIONAL XX-X, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE XXXXXXXXX DEL DEPARTAMENTO DE XXXXXXXX, INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-, FECHA.

Se tiene a la vista el expediente administrativo número No. XXXXXXXXX, para resolver la solicitud presentada por XXXXXXXXXX, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI: XXXXXXXXXX extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien ha solicitado la inscripción en El Registro Nacional Forestal en la Categoría de XXXXXXXX, en la subcategoría de XXXXXXXX, la cual se encuentra en XXXXXXXXXX, XXXXXX, del municipio de XXXXXX, departamento de XXXX.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo quinto del Decreto Legislativo 101-96 establece que El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es una entidad estatal, autónoma, descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, es el Órgano de Dirección y Autoridad Competente del Sector Público Agrícola en materia forestal.

#### CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva, Acta JD.01.19.2023, en el artículo número 16, establece que el Director de la Oficina Subregional del INAB correspondiente, con base al análisis legal y técnico de la documentación respectiva debe emitir la resolución para que se proceda a la actualización, el artículo 20, establece los requisitos de actualización, el artículo 19 establece que la Actualización es periódica y que El INAB establecerá los montos que se deben cobrar para la inscripción o actualización en el RNF; siendo el inciso J del Acta No. JD.45.2019, y su manual de procedimientos y formularios vigentes.

#### CONSIDERANDO

La documentación presentada fue analizada jurídicamente por el (la) Lic. XXXXXXXXX, en su dictamen No. XXXXXXXX, opinó que es procedente la inscripción, ya que la documentación legal analizada cumple con lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional Forestal y demás leyes aplicables; así mismo el técnico forestal XXXXXXXXXX, en el informe técnico emitido con No. XXXXXXXXXX, informó que técnicamente es procedente la inscripción en El Registro Nacional Forestal de XXXXXXXXXX solicitada.

#### POR TANTO

Esta Dirección Subregional, con base en lo considerado y a lo preceptuado en los artículos 1,2,6,88 del Decreto Legislativo número 101-96, Ley Forestal, en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 26 del Reglamento del Registro Nacional Forestal vigente y demás leyes aplicables.

#### RESUELVE

Aprobar la solicitud presentada por XXXXXXXXXX, para la inscripción en el Registro Nacional Forestal de XXXXXXXXXXXXXXXX, en la finca denominada XXXXXXXX ubicada en XXXXXXXXX, del municipio de XXXXXXXX, departamento de XXXXXXXXX, con un área de XXXXXXXX hectáreas, compuesta por las especies forestales y coordenadas descritas en el informe técnico XXXXXXXXX

Dirección subregional

Firmado electrónicamente por: